

# FISCALÍA EN TERRITORIO



## PASTAZA

### PRISIÓN PREVENTIVA PARA DOS CIUDADANOS POR TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES



El fiscal Juan Carlos Morales, en audiencia de formulación de cargos, presentó ante el juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Pastaza, los elementos de convicción que harían presumir que Jendry M. y Armando V., habrían transportado sustancias sujetas a fiscalización (marihuana y cocaína), en el vehículo que se movilizaban, mismas que fueron encontradas en fundas de plástico transparente.

El juez de Garantías Penales acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva contra los procesados, además les prohibió enajenar el vehículo en el que transportaban las sustancias y dispuso la retención de sus cuentas bancarias.

El delito que se les imputa a estos ciudadanos, quienes se acogieron al derecho al silencio, es el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

## SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

### CIUDADANO ES SENTENCIADO A 20 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN

Las pruebas testimoniales y documentales presentadas por Irma Bosquez, fiscal especializada en Violencia de Género, demostraron la responsabilidad de Nelson T., en el delito de violación, por lo que fue sentenciado a 20 años de pena privativa de libertad.

El testimonio anticipado de la víctima, los informes ginecológico, psicológico, de trabajo social y las pericias de reconocimiento del lugar de los hechos, fueron fundamentales para probar la existencia del delito y la responsabilidad de Nelson T. en el mismo.

Además, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo dispusieron la suspensión de los derechos de ciudadanía del sentenciado y el pago de USD 2 000 como reparación integral por daños y perjuicios a la víctima.

El hecho ocurrió en la parroquia Chiguiripe del cantón Santo Domingo. Según la Fiscalía, el agresor, quien era padrastro de la víctima, la violentó cuando tenía 13 años, durante varios meses, hasta que la niña contó lo que le pasaba a un familiar y puso la denuncia.

#### Dato:

De acuerdo al artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el delito de violación es sancionado con pena privativa de libertad de 19 a 22 años.



# PICHINCHA

## FISCALÍA INICIÓ PROCESO PENAL POR EXPLOTACIÓN SEXUAL DE PERSONAS EN QUITO



Los elementos de convicción presentados por el agente fiscal especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Hugo Pérez, permitió que el juez Marco Tamayo dicte prisión preventiva en contra de dos ciudadanos por su presunta participación en el delito de explotación sexual de personas, tipificado en el artículo 100 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Los procesados fueron detenidos en un operativo liderado por la Fiscalía en el que se allanaron dos inmuebles donde funcionaban dos supuestos centros de masajes terapéuticos, ubicados en el sector de la Mariscal y en La Y. Además se encontró 21,20 gramos de marihuana.

Según el fiscal, las investigaciones iniciaron hace un año con base en una denuncia. Al parecer los procesados ofrecían los servicios sexuales de 20 mujeres (incluida una menor de edad), a través de hojas volantes y dos páginas web que incluso les habría permitido tomar contacto con personas de otros países.

Las víctimas rescatadas fueron incluidas en el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos (SPAVT) de la Fiscalía. En el caso de la menor de edad recibió la custodia y ayuda psicológica por parte de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) y ahora recibe atención en un centro de acogida.